

Boletín Oficial

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Branqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1956

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Ismael Andrés Martínez vecino de Logroño, en garantía de la contratación de las obras de "reconstrucción y reparación de muros de acompañamiento y refuerzo de estribo en la margen derecha del puente sobre el río Tirón, en el camino vecinal LO-V-7622 de la carretera LO-7620 a Ochánduri, que fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 24 de marzo de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

858

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista Don Cecilio López Cenzano en garantía de las obras de abastecimiento de aguas potables a Manjarrés (Logroño), las cuales según contrato, se fueron adjudicadas y ya terminadas se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar

del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 20 de marzo de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente,

857

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

809

Para general conocimiento se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el plazo de 8 días contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para la contratación de los servicios Médicos de Empresa para el Excmo. Ayuntamiento de Logroño quedará expuesto al público en la Unidad Administrativa de Secretaría a efectos de que durante el mismo y horas de oficina pueda ser examinado por quienes así lo deseen; dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que, en su caso se formulen contra el mismo, en el Registro General de Documentos de esta Corporación.

Logroño, 24 de marzo de 1972.

El Alcalde,

861

ANUNCIO

808

Celebrada licitación pública para

contratación y ejecución de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo en Logroño conforme al anuncio publicado en el B.O. del Estado de 23 de febrero del año en curso, fueron abiertos los pliegos "Referencias" de los cuatro licitadores que concurrieron don José Martínez Atienza Moreno, don Gonzalo León de Pablo, Industriales Constructores Asociados Sociedad Anónima, Inducasa y Agrupación Temporal de Contratistas, siendo admitida al segundo período de la licitación la proposición presentada por don Gonzalo León de Pablo y excluidas las restantes, en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 24 del presente mes de marzo.

Para conocimiento de los interesados se hace público que la apertura de los pliegos subtítulos "oferta económica", tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a las doce horas del día 6 de abril.

Logroño, 25 de marzo de 1972.

El Alcalde-Presidente,

860

Administración de Justicia

805

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 90 de 1971, instado por La Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra don Rafael Lovo Ruiz y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 26 de febrero de 1972. El

Ilmo. Sr. Don Marino Iracheta Iribarren. Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, Promovidos por Procurador Don Antonio Peche López en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, y defendido por el Letrado D. Miguel Pastor Menchaca, contra don Rafael Loyo Ruiz y doña Marina Ezquerro Berges, mayores de edad, y vecinos de Logroño; doña Escolástica Ruiz Pérez y don Pedro Loyo López, mayores de edad, y vecinos de Anguciana y contra don Rafael Ruiz Cuesta, mayor de edad, y vecino de Logroño y actualmente en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Rafael Loyo Ruiz, doña Marina Ezquerro Berges; doña Escolástica Ruiz Pérez, don Pedro Loyo López y don Rafael Ruiz Cuesta y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, Caja Provincial de Ahorros de Logroño, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de ciento cincuenta mil doscientas ochenta pesetas cuarenta céntimos de principal e intereses normales y de demora de la póliza de crédito intervenida por Corredor de Comercio y las costas las cuales se imponen a dichos demandado.—Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Marino Iracheta Iribarren, Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía expiendo el presente que firmo en Logroño a 20 de marzo de 1972.

851

802

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 358/70, instado por la Compañía Mercantil Riojana de Automoción S.A. contra D. Manuel González González, en el cual se saca en venta y pública subasta de vehículo embargado al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de abril y hora de las once de su

mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Turismo marca Sinca 1.000, matrícula LO-26.825 número de motor 259900 y número de bastidor 524635 valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero

Logroño, 21 de marzo de 1972.

El Secretario,

852

EDICTO

777

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 299 de 1970, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Juan Avila Pla, contra doña Gloria Palacios Martínez, casada con don Manuel Corral Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 15 días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

Finca, en Rodezno (Logroño).—Casa con patio unido destinado a vivienda y Casa de Labor sita en la villa de Rodezno y su calle de San Cristóbal, señalada con el número cuatro. No consta del título su extensión superficial y según reciente medición la superficie del solar es de cuatrocientos metros cuadrados y las superficies edificadas son de ciento sesenta y ocho metros cuadrados en cada una de las plantas baja y primera Linda derecha, entrando con otra de D. Francisco del Campo: izquierda patio de Julio Bodegas y fondo de Manuel Corral.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Haro, al to-

mo 1.378, libro 54 de Rodezno finco 29, finca 5.293, inscripción

El remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños número 1 y en el de igual clase de Haro el día 16 de mayo próximo y horas las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 440.000 pesetas.

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los 8 días siguientes a la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la subasta, continuando subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda a cargo de los mismos, sin destinarse a su pago el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1972, digo a dos de marzo de 1972.

El Secretario,

EDICTO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato instado por el número 109 de 1971 contra doña María del Carmen Sancha Peña, natural de San Sebastián de la Cogolla, que falleció en dicha villa, el día once de marzo de mil novecientos setenta, en estado soltera y sin dejar descendencia.

cia, habiendola premuerto sus ascendientes don Julián Sancha García y doña Francisca Peña Hercey y quedando como únicos herederos con derecho a sucederle sus hermanos de doble vínculo llamados; Jesús, José y Patrocinio Sancha Peña; se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, a reclamarla dentro del término legal de 30 días

Logroño, 15 de marzo de 1972.

El Secretario,

784

EDICTO

760

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 31 1972, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal.

Sentencia.—En la ciudad de Logroño, a 15 de marzo de 1972. Vistos por el Sr. D. José-Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal de esta ciudad, los presente autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Irene Serafina Menchaca Miguel, mayor de edad, soltera, sus labarez y vecina de Alberite de Iregua (Le Logroño) representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Fernández Mora, y defendida por el Abogado don Miguel Angel Pastor Menchaca, contra doña Aurelia San Pedro San Miguel, mayor de edad, soltera, sin profesión especial con último domicilio en Alberite de Iregua, calle José Antonio número 22, y en la actualidad en ignorado paradero, y en situación de rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Fallo.—Que estimando la pretensión ejercitada de la demanda inicial de este juicio por doña Irene Serafina Menchaca Miguel contra doña Aurelia San Pedro San Miguel debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano que liga a las partes sobre la vivienda litigiosa del piso 2.º de la casa número 22 de la calle de José Antonio de la localidad de Alberite,

te, imponiendo a dicha demandada las costas del juicio.

Para notificar esta resolución a la demandada, cúmplase lo que dispone el artículo 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose en cinco días el plazo dentro del cual la parte actora podrá instar la notificación personal si viniere en conocimiento del actual domicilio de aquella

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo José-Joaquín Martínez.—Firmado.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación a dicha demandada, mediante su publicación en el B.O. de la provincia, expido el presente, en Logroño a 16 de marzo de 1972.

El Secretario,

776

761

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia de Logroño por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 380 de 1971, instado por Agromotor S.A. contra doña Rosa María Ruiz Martínez, mayor de edad soltera y vecina de Logroño, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el vehículo embargado al demandado y que luego se dirá que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 6 de abril a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Un camión marca Barrerios VI-14.718 en condiciones de marcha. Valorado en cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 10 de marzo de 1972.

El Secretario,

777

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía señalado con el número 382 de 1970 instado López Romero, S.A. contra don Germán Sancha Díaz, en el cual se saca por vez primera, en venta y pública subasta el vehículo embargado al demandado y que luego se dirá que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 11 de abril a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Una furgoneta marca D.K.W. matricula LO-22.544 con motor diesel valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Condiciones de las subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño 10 de marzo de 1972.

El Secretario,

779

EDICTO

725

Don José Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos señalado con el número 17 1972; por el fallecimiento sin testar de doña María Paz Fernández Vega, fallecida en Haro el día 5 de octubre de 1970 hija de Adriano y Ricarda, en estado de viuda de don Angel Acha Robledo, sin descendientes ni ascendientes, y es solicitada la herencia por sus hermanos doña Felisa, doña Julia, don Adriano, doña Angeles y doña Florentina Fernández Vega, en calidad de hermanos de la causante, por lo que por medio del presente se llama a las personas ignoradas que puedan interesarles por creerse en igual o mejor derecho a los solicitantes

para que en el plazo de 30 días, puedan comparecer en el expediente a ejercitar de su derecho, con la advertencia que si no lo hicieron dentro de dicho plazo podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 10 de marzo de 1972.

El Secretario,

774

762

Don A. José María Combarros de Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Logroño. Por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 121 de 1971, instado por Agromotor S.A. contra Doña Rosa María Ruiz Martínez en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el vehículo embargado a la demandada y luego se dirá que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 6 de abril a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Un camión marca Barreiros, matrícula VI-13.470 dedicado a transportes, valorado en cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento de lvalor de tasación.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 10 de marzo de 1972.

El Secretario,

778

EDICTO

726

Don José Álvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos señalado con el número 16/1972; por fallecimiento sin testar de don Aurelio Her-

nández Fernández, fallecido en Cuzcurrita de Río Tirón el día 7 de octubre de 1971, en estado de soltero, hijo de Mariano y Anastasia sin descendientes ni ascendientes, y es solicitada la herencia por don José-María Hernández Fernández, para el mismo y sus hermanos Cipriano-Pedro, doña María del Pilar, don Ricardo, doña Angeles, don Luis y don Antonio Hernández Fernández, así como para sus sobrinos don Ricardo y don Miguel-Angel Hernández Marin, hijos de un medio hermano uterino don Cecilio Hernández Fernández, por lo que por medio del presente se llama a las personas ignoradas que puedan interesarles por creerse en igual o mejor derecho a los solicitantes para que en el plazo de 30 días, puedan comparecer en el expediente a ejercitar de su derecho, con la advertencia que si no lo hicieron dentro de dicho plazo podrá pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Haro, a 16 de marzo de 1972.

El Secretario,

775

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO 718

Por la presente en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de Logroño, en Tercería de dominio señalada con el número 96 de 1972, a instancia de don Vicente Sánchez Riguera y don Santiago Pascual Suarez, contra don Francisco González Ibáñez, doña Isabel Suarez Martínez y don Carmelo Pascual Suarez, se emplaza a este por su ignorado paradero, por término de 9 días ante este Juzgado para que durante los cuales comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo varifica.

Logroño, a 9 de marzo de 1972.

El Secretario,

767

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, SERVICIO PROVINCIAL DE LOGROÑO

738

El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha re-

dactado un proyecto de Repoblación Obligatoria de un Perímetro que afecta a fincas sitas en el término municipal de Turruncún la provincia de Logroño.

Los límites generales del perímetro son los siguientes:

Norte.—Término municipal de Turruncún y fincas particulares del término de Turruncún.

Este.—Término municipal de Harroja

Sur.—Término municipal de Harroja de Aguas.

Oeste.—Término municipal de Préjano.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los interesados en el mismo, a fin que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 318 del Reglamento de la Ley de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1964, puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de este Servicio Provincial del I.C.O.N.A. con domicilio en la calle Vara de Rey número 13-3.º, durante un plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 16 de marzo de 1972.

El Ingeniero Jefe del Servicio

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y en ejecución de acuerdo de la Junta Administrativa de esta Hermandad de Cameros, se anuncia nueva subasta pública que rebaja del 15 por 100 del precio de venta de los productos forestales siguiente:

Un lote de 477 pinos con 493 m3 de madera y 125 m3 de leña en el precio base de 476.255 pesetas e intereses de 595.310, más las indemnizaciones correspondientes.

Las proposiciones pueden presentarse en el acto de la subasta que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros (Logroño) el próximo día 6 de abril a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones y más documentos por los que regirse, son los que sirvieron de base en anteriores convocatorias.

Villanueva de Cameros, 23 de marzo de 1972.

El Presidente,

Año 1972
Ejemplar
Atrasado
de un
Atrasado
de un
Suscripción
Id. sem.
Id. trime.
Diputa
Domicil
Oficina
Diputa
Var
ADVER
admitirán
comunica
gan registr
civil d
Min
G
Orden
la que se
principales
Por exi
tos en q
es vacan
ercio las
tituyen,
haga
que le
Ley de R
eleccione
ra cubrir
do que
funciona
raciones.
A los
da tal ci
se otros
terior al
ro de Co
obligada
eleccione
tencias j
blecen.
En su
bando a
1.—Se
alciapas
mientos
tación qu
Orden pe
nias que
za provee
tes en ca
vo igual
gal de C
nencia y
las Salas
alstrativo
riales.
2.—Se
y 3 y 10
celebraci
respondi
las Conce